



ACUERDO DE CONCEJO N°-016-2022-MDCH/A.

Chocope, 11 de abril de 2022.

VISTO : El Libro de Actas de Sesiones de Concejo del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope de fecha 11 de abril de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, como establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

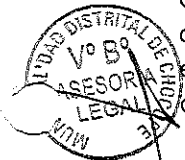
Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, prevé la autonomía de los gobiernos locales, en los aspectos políticos, económicos y administrativos en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 27972 establece las atribuciones del Concejo Municipal y en el inciso 35 se prevé como atribuciones, las demás que le correspondan conforme a ley;

Que, el inciso 25 del artículo 9 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal está la de: "...Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que, el artículo 41 de la ley antes mencionada prevé que los acuerdos de concejo son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la estación Despacho de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, el Secretario General de la Municipalidad Distrital de Chocope, Abog. Roberto Eladio Cáceda Paredes, cumple con informar a este Concejo Municipal la remisión del Oficio N°000043-2022-GAD-CSJLL-PJ, de fecha 26 de enero de 2022, dirigida por Federico Armando Zamora Diaz, en su condición de Gerente de Administración Distrital de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, mediante el cual solicita la celebración de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de L Libertad y la Municipalidad Distrital de Chocope, para la Renovación de la Cesión en Uso de Local, para el Funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado de Chocope, con respecto al inmueble ubicado en la Casa de la Cultura (Segundo Piso), Calle Mariscal Castilla Mz. 12 - Lote 06, con Código de Predio N°005862 y Partida Registral COFOPRI N° P414089107 del Distrito de Chocope, por un periodo comprendido con eficacia anticipada del 26 de abril de 2018 al 25 de abril de 2026, para continuar prestando un adecuado servicio de justicia en condiciones óptimas los justiciables y público en general de vuestro distrito, garantizándoles el



ACUERDO DE CONCEJO N°-016-2022-MDCH/A.

derecho a la tutela jurisdiccional efectiva, a través de un servicio de administración de justicia pronta, oportuna y amable;

Que, luego de dar lectura el señor Secretario General de esta Municipalidad del oficio antes mencionado, el señor Alcalde ordena que este pase a la Estación de Orden del Día, para que se proceda a su debate y aprobación si fuera el caso;

Que, contándose con el Quorum reglamentario del número legal de miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope, y estando en la Estación Orden del Día, luego del debate y deliberación del referido Oficio que se dio lectura en la estación despacho, se Aprobó por Mayoría de los miembros de este Concejo Municipal, ceder en Cesión en Uso del Inmueble de la Casa de la Cultura de propiedad de la Municipalidad Distrital de Chocope (Segundo Piso), tal como lo hace mención en el considerando anterior del presente Acuerdo de Concejo; siendo necesaria la expedición de la norma municipal correspondiente a fin de formalizar legalmente dicha decisión de gobierno;

De conformidad con la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la norma antes citada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- APROBAR POR MAYORIA la Cesión en Uso de Inmueble de la Casa de la Cultura (Segundo Piso) ubicado en la calle Mariscal Castilla Mz. 12 - Lote 06 con Código de Predio N° 005862 y con Partida Registral COFOPRI N° P414089107 del Distrito de Chocope, Provincia de Ascope de Ascope, Región La Libertad, para el funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado de Chocope, con eficacia anticipada desde el 26 de abril del 2018 al 25 de abril del 2026, a favor del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de La Libertad, representada Legalmente por su Presidente Dr. Eliseo Giampol Taboada Pilco, teniendo en cuenta las razones que se exponen en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO 2 .- AUTORIZAR a los órganos funcionariales de la Municipalidad Distrital de Chocope, a que procedan de conformidad con sus atribuciones, con el objeto de ejecutar el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 3 .- PONER en conocimiento de la Gerencia Municipal y a los demás órganos funcionariales de la Municipalidad Distrital de Chocope, y al Representante Legal de la persona jurídica solicitante del contenido del presente Acuerdo para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHOCOPÉ
LIC. CAROLYA ALZA MONCADA
ALCALDE